
Amnistía Internacional

SIERRA LEONA

**La Conferencia Especial de las Naciones Unidas sobre
Sierra Leona: la protección de los derechos humanos
debe ser una prioridad para la comunidad internacional**



24 de julio de 1998
Índice AI: AFR 51/14/98/s
Distr: SC/CO/GR/PO (31/98)

SIERRA LEONA

La Conferencia Especial de las Naciones Unidas sobre Sierra Leona: la protección de los derechos humanos debe ser una prioridad para la comunidad internacional

El secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, ha convocado para el 30 de julio de 1998 una conferencia especial en Nueva York para galvanizar la respuesta de la comunidad internacional a la situación política, humanitaria y de derechos humanos en Sierra Leona.

A la reunión acudirán representantes del gobierno de Sierra Leona, de organizaciones intergubernamentales (entre ellas la ONU, la Organización de la Unidad Africana, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental —que tuvo un papel destacado en la restauración en marzo de 1998 del gobierno elegido del presidente Ahmad Tejan Kabbah—, la Unión Europea y la Commonwealth), así como de organizaciones humanitarias.

Continúan las atrocidades

El compromiso de la comunidad internacional para llevar la paz y la seguridad a Sierra Leona y colaborar en su reconstrucción y rehabilitación debe incluir iniciativas que ayuden a poner fin a los graves abusos contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas conjuntas de los dos grupos derrocados, el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas y el Frente Revolucionario Unido, evitar nuevos abusos y sentar bases sólidas para el respeto y la protección de los derechos humanos en el futuro.

Las fuerzas del Consejo Revolucionario y del Frente Revolucionario Unido en el norte y en el este de Sierra Leona están matando deliberada y arbitrariamente y torturando a civiles desarmados. Desde abril de 1998, el Consejo Revolucionario y el Frente Revolucionario Unido han puesto en marcha una campaña sistemática de homicidios, violaciones y mutilaciones que han denominado «Operación de exterminio de todo rastro de vida» [*Operation no living thing*].

Aunque se desconoce el número exacto de personas muertas en los últimos meses, es probable que sean miles, muchas de ellas mujeres y niños. Más de doscientas personas murieron durante un ataque llevado a cabo a fines de abril de 1998 contra un solo pueblo, Yifin, en el distrito de Koinadugu, en la Provincia Septentrional. Centenares de hombres, mujeres y niños de todas las edades han sufrido mutilaciones y crueles amputaciones de piernas, brazos, labios u orejas, laceraciones y heridas de armas de fuego, mientras que chicas y mujeres han sido violadas o han sufrido otras formas de agresión sexual. Los supervivientes de los ataques que lograron ponerse a salvo y recibir ayuda médica han relatado que muchas otras personas de sus pueblos murieron o huyeron a la selva, sin que se conozca la suerte que han corrido.

El secretario general adjunto para asuntos humanitarios y coordinador de ayuda humanitaria de emergencia, Sergio Vieira de Mello, tras una visita a Sierra Leona en junio de 1998, manifestó que el trato brutal que el Consejo Revolucionario y el Frente Revolucionario Unido estaban infligiendo a los

civiles no se parecía a nada de lo que había visto en 29 años de dedicación a la ayuda humanitaria y que no había palabras para condenar esa clase de prácticas.

Una delegación de Amnistía Internacional que visitó Sierra Leona en mayo de 1998 se reunió con algunas de las víctimas de estas atrocidades en el Hospital Connaught en Freetown. A uno de ellos, un campesino de 40 años del pueblo de Badala, en el distrito de Koinadugu, le amputaron las dos manos durante el ataque que sufrió su pueblo el 3 de mayo de 1998. Llegó al hospital cuatro días después. A otro, un escolar de 15 años de Koidu, en el distrito de Kono, Provincia Oriental, que llegó al hospital el 10 de mayo de 1998, le habían provocado graves laceraciones en el tobillo derecho al intentar amputarle el pie. El ataque que sufrieron las aproximadamente cincuenta personas con las que ese niño se encontraba el 1 de mayo se cobró la vida de casi todas ellas.

Tres mujeres jóvenes lograron sobrevivir a un ataque contra el pueblo de Boima en el distrito de Bombali, Provincia Septentrional, llevado a cabo el 7 de mayo de 1998; una tenía un corte profundo en un brazo y las otras dos habían sido golpeadas por todo el cuerpo. Una de las mujeres había presenciado la muerte de varios familiares, entre ellas sus hijos. Doce personas, entre ellas tres de sus hijos, murieron al ser incendiada su casa. Una niña de tres años que llevaba sobre su espalda murió a machetazos tras serle arrebatada bruscamente.

La magnitud de estos graves abusos contra los derechos humanos exige una respuesta inmediata y contundente de la comunidad internacional. La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL), misión de mantenimiento de la paz creada por el Consejo de Seguridad de la ONU el 13 de julio de 1998 para vigilar la situación militar y de seguridad en Sierra Leona, debe recibir los recursos y el apoyo político necesarios para realizar una labor eficaz de seguimiento de las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, así como hacer públicas sus conclusiones. Al aprobar la resolución 1181 (1998), el Consejo de Seguridad expresó su grave preocupación por «la pérdida de vidas y el enorme sufrimiento que provocan los ataques rebeldes persistentes a la población de Sierra Leona». Una vigilancia y una labor de información efectivas pueden ser una parte importante de la respuesta de la comunidad internacional.

Vigilancia y presentación de informes sobre abusos contra los derechos humanos

Las Naciones Unidas deben apoyar y reforzar las medidas tomadas hasta la fecha para abordar la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, como el nombramiento de personal civil en la UNOMSIL para vigilar e informar sobre las violaciones contra el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. La inclusión de información sobre los derechos humanos en el Quinto Informe del secretario general sobre la situación de Sierra Leona del 9 de junio de 1998 es recibida satisfactoriamente y debe continuar en los sucesivos informes.

La escala de las atrocidades perpetradas en Sierra Leona requiere un mayor número de personal civil con experiencia en derechos humanos dentro de la UNOMSIL para que informe sobre las violaciones contra estos derechos al secretario general y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Es importante que los observadores de derechos humanos de la UNOMSIL desplegados en las zonas del país, en particular las Provincias Oriental y Septentrional, en las que se están cometiendo abusos contra los derechos humanos, dispongan de los recursos adecuados. Por otro lado, se les debe proporcionar la protección debida en las zonas donde su seguridad corra riesgo.

La conferencia especial solicitará en concreto ayuda a la comunidad internacional para la UNOMSIL y para el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes y niños soldados en Sierra Leona. Los observadores militares desplegados en Sierra Leona también deben informar, a

través de canales expresos, al secretario general y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos que presencien o de la que reciban información fiable.

Niños atrapados en la violencia

Los niños han sido víctimas particularmente de la violencia y la brutalidad en Sierra Leona. Además de ser víctimas de homicidios deliberados y arbitrarios y mutilaciones, el Consejo Revolucionario y las Fuerzas Revolucionarias Unidas han secuestrado a miles de niños y los han obligado a combatir, una práctica con la que continúan. Por su parte, niñas y mujeres han sido objeto de violaciones sistemáticas y obligadas a convertirse en esclavas sexuales.

Entre los más de trescientos cincuenta mil sierraleonenses que están refugiados en países vecinos o desplazados dentro del país desde febrero de 1998 hay miles de niños carentes de acompañamiento que se vieron separados de sus familias como resultado de la violencia. Los niños son más vulnerables que nadie frente a las condiciones de extrema dureza, enfermedad y desnutrición que padecen los refugiados y desplazados sierraleonenses. Durante mayo y junio de 1998, según informes, 750 personas murieron, entre ellas niños, de enfermedad y desnutrición en el distrito de Tonkolili, Provincia Septentrional, donde unos quince mil desplazados habían buscado ponerse a salvo.

Tras su visita a Sierra Leona en mayo de 1998, el representante especial del secretario general de la ONU sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, Olara Otunnu, solicitó a la comunidad internacional que respondiera de forma más vigorosa y concertada a las necesidades de los niños afectados por el conflicto de Sierra Leona. En junio de 1998, el Consejo de Seguridad de la ONU, al condenar el secuestro, los abusos sexuales, el reclutamiento y el uso de niños en las hostilidades, manifestó que prestaría atención especial a la situación de los niños afectados por los conflictos armados. En Sierra Leona las necesidades de los niños son acuciantes. Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por la labor del representante especial y respalda su petición de que Sierra Leona se convierta en uno de los proyectos pilotos para que se dé una respuesta más eficaz en el contexto de la consolidación de la paz tras los conflictos.

Instituciones eficaces para la protección de los derechos humanos

Amnistía Internacional exhorta a los participantes en la conferencia especial sobre Sierra Leona, entre ellos la ONU y las instituciones económicas internacionales, a colaborar estrechamente en la promoción de la reconstrucción y rehabilitación del país tras el conflicto, lo que debe basarse en un gobierno justo y en el respeto de los derechos humanos. Es necesario reestructurar y adiestrar a la policía y al ejército, también en el campo de los derechos humanos, y deben reformarse y reforzarse los sistemas legales y judiciales. La comunidad internacional debe colaborar en la creación de instituciones eficaces para proteger y respetar los derechos humanos, como por ejemplo una comisión nacional independiente de derechos humanos.

Acabar con la impunidad

La impunidad contribuye a que continúen los abusos contra los derechos humanos. La paz y la seguridad no se conseguirán en Sierra Leona hasta que se ponga fin a la impunidad. Sólo cuando los responsables de abusos contra los derechos humanos sean llevados ante los tribunales quedará patente que no se tolerarán esta clase de abusos ni se permitirá que queden impunes.

Amnistía Internacional apoya decididamente la declaración conjunta realizada en junio de 1998 por los directores de cinco organismos de la ONU —UNICEF, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el representante especial del secretario general de la ONU sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos y el secretario general adjunto de la ONU para asuntos humanitarios—, poco después de la apertura en Roma de la conferencia sobre la creación de una Corte Penal Internacional permanente. En esa declaración se manifestaba que las atrocidades perpetradas en Sierra Leona eran un brutal recordatorio de la necesidad urgente de que dicha corte lleve a juicio a las personas responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

La delegación de Sierra Leona en la conferencia diplomática celebrada en Roma citó repetidas veces la experiencia sufrida por su país como prueba de la necesidad de crear una Corte Penal Internacional permanente. La comunidad internacional debe colaborar en el establecimiento de responsabilidades por las atrocidades cometidas en Sierra Leona para combatir la impunidad y llevar ante los tribunales a los responsables, así como contribuir a lograr una paz duradera en Sierra Leona.

PALABRAS CLAVE: ONU1 / CONFLICTO ARMADO1 / NIÑOS / MUJERES / HOMICIDIOS INDISCRIMINADOS / IMPUNIDAD / OEA